

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00021032

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante resolución No. 94.1.6.2.1828 de 4 de agosto de 1994, se ordena la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la compañía BANCO PICHINCHA C.A., bajo el No. 95.1.1.078.de 9 de febrero de 1995;

QUE, mediante comunicaciones de 1 de agosto y 18 de septiembre de 2017, el Gerente General del BANCO PICHINCHA C.A., ha solicitado la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, del valor genérico denominado "CERTIFICADO DE INVERSIÓN DESMATERIALIZADO";

QUE, Con Oficio No. SB-DS-2017-0160-O de 14 de septiembre de 2017, el señor Christian Mauricio Cruz Rodríguez Superintendente de Bancos, autoriza al BANCO PICHINCHA C.A., a emitir valores genéricos denominados "CERTIFICADO DE INVERSIÓN DESMATERIALIZADO", para su respectiva inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el Artículo 18 numeral 1 de la Ley de Mercado de Valores incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que, en el Catastro Público del Mercado de Valores deberán inscribirse los valores que sean objeto de oferta pública y sus emisores;

QUE, el Artículo 20 numeral 1 de la Ley de Mercado de Valores incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina que no se admitirá la inscripción de un emisor que no esté acompañada de un valor específico o de por lo menos uno del giro ordinario de su negocio;

QUE, el artículo 1 Definición, Sección I, Capítulo VIII Oferta Pública de Valores de Inscripción Genérica, del Título II, Libro II, Tomo IX de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establece que "Los valores de inscripción genérica son instrumentos emitidos, avalados aceptados o garantizados por entidades del sistema financiero que no tienen un monto de emisión definido, incluyendo bonos de prenda, cédulas hipotecarias, certificados de inversión, letras de cambio, pagarés certificados de depósito a plazo y, pólizas de acumulación.";

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.435 de 27 de septiembre de 2017, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, del valor genérico denominado "CERTIFICADO DE INVERSIÓN DESMATERIALIZADO";



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores, al valor genérico denominado "CERTIFICADO DE INVERSIÓN DESMATERIALIZADO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal del BANCO PICHINCHA C.A., con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal del BANCO PICHINCHA C.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito a. 27 de septiembre de 2017.


Ingeniero Carlos Echeverría Esteves


SAC/UB